



¡EXIGIMOS MENTIRAS MÁS CREÍBLES PARA FIRMAR UN ACUERDO! TE CONTAMOS LO QUE LOS FIRMANTES NO TE CONTARÁN.

En la mañana de ayer, **los sindicatos de CaixaBank y la empresa firmaron un acuerdo** para la aplicación del Convenio Colectivo en CaixaBank, **que ACCAM-ACEEC no firmó.**

En la mesa, en lugar de buscarse mejoras en nuestra casa del Convenio firmado o de los numerosos asuntos que preocupan a la plantilla, se buscó únicamente una fórmula para aplicar el incremento salarial fijado a la plantilla de nuestra Entidad.

Los motivos que han llevado a **ACCAM-ACEEC** a no firmar el acuerdo **son los siguientes:**

- **La empresa se ha negado en rotundo a hablar de aceleración o eliminación de la adecuación progresiva**, a pesar de que en estos momentos, la situación difiere totalmente de cuando se firmó el ALI y los resultados obtenidos este año, y los previstos para el próximo, superan los 5.000 MM anuales.
- Del mismo modo, **también se han negado a abordar el tema de la presión comercial** que se sufre en los centros de trabajo.
- Además, y aunque **el Convenio Colectivo no excluye de la subida a ningún nivel** salarial de la plantilla, Caixabank, en base a un acuerdo firmado en 2014 por los sindicatos SECB, CC.OO, UGT y SIB, en el que **se acordó expresamente “El importe de la mejora salarial Caixa de los Niveles IV al I del grupo I no será revisable, salvo que expresamente se acuerde lo contrario”** decide dejar fuera de revalorización a los Niveles III, II y I.

En un principio dejaban **también fuera de esta revalorización al nivel IV**, pero **la reivindicación de ACCAM_ACEEC** en este sentido **ha hecho que CaixaBank** modifique su posición inicial **los incluya.**

No obstante, **para los niveles III, II y I, la excluye**, lo cual **vuelve a introducir en la estructura salarial de CaixaBank una discriminación que no podemos aceptar.**

La empresa se escuda, y los firmantes del acuerdo se lo compran, en que este colectivo tiene un importante GAP salarial con los demás niveles (para que se entienda, **porque ganan mucho dinero**), pero obvia que, al menos para el colectivo Bankia, sobre este GAP se aplica la adecuación progresiva, por lo que no aplicarles la revalorización (que no iría a adecuación progresiva) le hace perder aún más poder adquisitivo.

Pero abundando en este asunto, **para la plantilla CaixaBank sin adecuación progresiva tampoco es explicable desde un punto de vista lógico.**

Vamos a ilustrarlo con un ejemplo:

A un nivel VII, que tiene una mejora salarial CaixaBank de 7.475,11 € se le aplica la revalorización y su mejora pasa a ser de 7.848,87 €, pero a un nivel III cuya mejora salarial CaixaBank es de 7.582,78 € se le congela, con lo que el nivel VII pasa a superar al nivel III.

Totalmente ilógico y discriminatorio.

Y todo ello, como decíamos, en base al acuerdo firmado SECB, CC.OO, UGT Y SIB con CaixaBank, que no en base a lo acordado en el Convenio de Ahorro. ¡¡Para que quiere uno enemigos si tus amigos te defienden así!!

Es por todo lo expuesto, que ACCAM-ACEEC decidió no suscribir este acuerdo cuya único objetivo era trasponer la mejora firmada en el convenio a la plantilla de CaixaBank, ya que, **aunque te quieran vender otra cosa, en base al acuerdo firmado en el SIMA entre ACCAM-ACEEC y CaixaBank, que puedes consultar aquí, a estas subidas no se les aplicaba directamente la adecuación progresiva, y era necesario negociarlas.**

Y, además, **este acuerdo, lejos de acortar las diferencias salariales existentes en CaixaBank las amplía aún más** para una parte del colectivo Bankia, y discrimina a parte del colectivo CaixaBank que se encuentra en los niveles citados **en base a un criterio** (común para la empresa y para los que firmaron el acuerdo) como es **“que cobran mucho”**.

Por la defensa de tus derechos. Únete a ACCAM - ACEEC.

Madrid a 14 de mayo de 2024